

Baja árbitro al PES spot homófobo

ÉRIKA HERNÁNDEZ

La Comisión de Quejas del Instituto Nacional Electoral (INE) ordenó ayer al Partido Encuentro Social (PES) retirar la transmisión de un spot en el que expone su oposición a que personas del mismo sexo puedan adoptar.

Más que a un tema de contenido, el acuerdo obedeció a que en el anuncio aparecen imágenes de niños sin el consentimiento expreso de sus padres.

Por otro lado, la misma Comisión validó el contenido de un promocional del PES contra el aborto, argumentando que está dentro de la libertad de expresión.

Luego de que el PRD denunció el spot sobre la adopción homoparental, la Comisión determinó que se debía suspender su transmisión porque aparecen menores de edad.

“Se llega a la conclusión que en efecto aparecen dos menores de edad sin que se hubiera presentado la documentación que acredite el consentimiento de quienes ejercen su patria potestad, por tanto, se concedió la medida cautelar y se ordenó el retiro inmediato, en un plazo máximo de tres horas del promocional denunciado”, acordó el INE.

En el otro caso, un grupo de mujeres y Jorge Álvarez Márquez, dirigente de Movimiento Ciudadano, denunciaron los promocionales del PES en los que argumentan sus razones para estar en contra del aborto.

“En este caso, bajo apariencia del buen derecho y, de un análisis integral del contexto fáctico con perspectiva de género, se estimó que, en el caso del contenido del spot,

se trata de actos que se encuentran amparados bajo la maximización de la libertad de expresión en el contexto del debate político.

“Al versar sobre planteamientos que presentan la

ideología de un partido político, sin que ello signifique prejuzgar sobre el fondo del asunto, por lo que se considera improcedente el retiro del promocional”, determinó la Comisión de Quejas sobre el spot.

Ese órgano del INE concedió medidas cautelares para que el PES retire de Facebook un video en el que pide “castigar a quienes atenten contra la vida”.

“Al considerar que dicha expresión puede estigmatizar y criminalizar a quienes realicen un aborto, lo cual no está amparado por la libertad de expresión”, resolvió la Comisión.





■ En un promocional de Encuentro Social aparecen menores de edad sin el consentimiento de los padres; el segundo, en el que ese partido rechaza el aborto, fue mantenido en el aire.

